

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO

HOR:

* JP: JORNADA PARTIDA.

NI:

* S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRISE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO.

C.ESPECFICO/ SUBCONC.:

* I: INCOMPATIBILIDAD.

* D: ESPECIAL DEDICACION.

* R: RESPONSABILIDAD.

* F: ESPECIAL DIFICULTAD TECNICA.

TP:

* S: PUESTOS SINGULARIZADOS.

* N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS.

PR:

* C: PUESTOS DE PROVISION POR CONCURSO.

* L: PUESTOS DE PROVISION POR LIBRE DESIGNACION.

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 19 de enero de 2000, por la que se revoca la asignación temporal de las funciones y competencias del Director General de Administración Local e Interior a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

Con fecha 10 de septiembre de 1999, se dictó una Orden por la que se asignaban temporalmente a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Trabajo las funciones y competencias propias de la Dirección General de Administración Local e Interior por causa de enfermedad de su titular y hasta tanto desaparecieran dichas circunstancias.

Una vez desaparecidas tales circunstancias, procede la revocación de la asignación temporal y que las funciones y competencias de la

Dirección General de Administración Local e Interior sean ejercidas por su titular.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 2/1984, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPONGO

La revocación de la asignación temporal de las funciones y competencias de la Dirección General de Administración Local e Interior a la Secretaría General Técnica, D.^a Violeta Alejandre Ubeda.

Notifíquese a los interesados esta Orden y publíquese en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida 19 de enero de 2000.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES